

Referencia: Expte. 64/2023 (Orden por la que se regula la concesión, gestión y pago del Bono Social Térmico en Andalucía)

Asunto: Informe Viabilidad Tecnológica VT-47

Remitente: Servicio de Sistemas de Información de Inclusión

Destinatario: Servicio de Legislación

En contestación a su comunicación de 28 de marzo de 2023 del Servicio de Legislación, en el que solicita el informe de viabilidad tecnológica previsto en el apartado 3.2.1.n) de la Instrucción 1/2020 de la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación sobre el procedimiento a seguir en la tramitación de disposiciones normativas.

Este Servicio de Sistemas de Información de Inclusión, una vez examinada la documentación remitida, hace constar que no es necesario ampliar ni modificar **el informe emitido inicialmente por la Jefatura de Tecnologías y Comunicaciones de la ASSDA** dado que la naturaleza de los cambios realizados en el borrador no afectan a los sistemas de información de la Consejería aunque sí a los de la ASSDA.

El presente informe se refiere exclusivamente a los aspectos técnicos, tecnológicos y funcionales del expediente en cuestión, a efectos de la constatación de su adecuación a las directrices que integran la política informática de la Junta de Andalucía. En consecuencia, no han sido analizadas otras cuestiones de carácter legal o procedimental relacionadas con el expediente, por entender que estas no forman parte de la materia objeto del informe.

Servicio de Sistemas de Información de Inclusión

Francisco Javier Fernández Presa



FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ PRESA		31/03/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA326KGEC2TQE78VMJRQR8L4W5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			